



Reunión de trabajo PIDE-Director General de Formación Profesional y Universidad (24 de noviembre de 2015)

Asistentes por la Administración: Juan José Maldonado Briegas (Director General de Formación Profesional y Universidad) y Alfonso Amor Reviriego (Asesor Técnico Docente).

Asistentes por PIDE: José Antonio Romo Gutiérrez y María José Rodríguez Caeiro.

ÍNDICE:

- SOLICITUD INCLUSIÓN PLENO DE FP.
- COFINANCIACIÓN FP.
 - ANEXO JUSTIFICATIVO.
- PROPUESTA CURSOS DE FORMACIÓN EN CENTROS PÚBLICOS.
 - ANEXO JUSTIFICATIVO.
- CUESTIONES ACTUALES DE TRABAJO.
 - FUNCIONAMIENTO FP.
 - DOCENTES.
 - UNIVERSIDAD.



Sindicato del Profesorado Extremeño

Sr. Don Juan José Maldonado Briegas

Director General de Formación Profesional y Universidad

Consejería de Educación y Empleo

Avda. Valhondo, S/N

EDIF. III MILENIO - MÓDULO 5

06800 Mérida (Badajoz)

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre y representación del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Plaza de los Reyes Católicos, nº 4-B de Badajoz y tfno. 687908484 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de Presidente de dicho sindicato

EXPONE

Que a pesar de las gestiones realizadas por el sindicato PIDE, con los anteriores gobiernos de Extremadura, sigue sin estar incluida en el **Consejo de Formación Profesional de Extremadura** ninguna organización sindical educativa.

Que según establece el DECRETO 75/2001, de 29 de mayo, por el que se crea y regula el Consejo de Formación Profesional de Extremadura en su artículo 3º Composición, punto 6 que se cita literalmente **“Podrán asistir a las sesiones, con voz y sin voto, por decisión del Presidente y previa convocatoria, representantes de cuantas entidades o personas interese su presencia por su cualificación en todo lo relacionado con este Consejo”**.

Que en el mismo artículo en el punto 4, apartado b) enuncia que existirán **“Ocho representantes de las Organizaciones Sindicales que tengan la condición legal de más representativas de la región.”**

Que el sindicato PIDE es el primer **Sindicato en representatividad** en el ámbito de Educación Pública no universitaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo uno de los tres ámbitos de la Administración autonómica, estando legitimados para ejercitar, en dicho ámbito funcional y territorial, las funciones y facultades a que se refieren los apartados b), c), d), e) y g) del número 3 del Art. 6º de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

SOLICITA

La inclusión del Sindicato PIDE como vocal en el Pleno del Consejo de Formación Profesional de Extremadura, en virtud de las competencias que se le asignan en el artículo 3º punto 6 a la presidencia, y el estudio por parte de la presidencia de la modificación de la normativa vigente para la inclusión de todas las organizaciones sindicales de Educación con representación como vocales de dicho Consejo.

En Mérida, a 5 de octubre de 2015

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato PIDE





Sindicato del Profesorado Extremeño

Desde PIDE exponemos al Director General la necesidad de estar en dicho pleno y comisión permanente, como sindicato docente, para poder aportar y colaborar en todo lo relativo a las enseñanzas de FP en nuestra región. En estos momentos, la DGFP quiere tener colaboración y aportaciones por todas las partes, pero la cuestión de la asistencia como invitados a dichas reuniones, con voz y sin voto tal y como marca la normativa, la tienen que estudiar. Insistimos, ya que en dichas reuniones se están tratando temas que afectan a la enseñanza reglada de FP en nuestra región, tanto a nivel organizativo, como a nivel de personal docente, y no es de recibo, que los sindicatos docentes no estén en dichas reuniones. Este problema puede llevar a que cada cuestión que salga de dicho pleno, y que no llegue a nuestro ámbito, puede ser recurrida vía judicial.

PROPUESTA DEL SINDICATO PIDE SOBRE SUSTITUCIÓN DE BAJAS DOCENTES DE FP

COFINANCIACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

ANTECEDENTES:

En las reuniones informativas del curso 2014-15, la Dirección General de formación Profesional y Universidad, nos informó de la obligatoriedad de la justificación personal de cada una de las horas impartidas en la FP Básica, debido a que dichas enseñanzas están cofinanciadas con el fondo social europeo, de forma que aquellas horas no impartidas no serían pagadas a la Comunidad de Extremadura.

En base a estos condicionantes, y según nos explicaron en dicha reunión informativa, sería económicamente más rentable la sustitución inmediata del docente que imparta dichas enseñanzas, a la pérdida de lo cofinanciado por esas horas no ejercidas realmente.

En este curso académico nos encontramos que todo el profesorado que ejerce docencia en ciclos formativos, debe justificar su impartición de enseñanza de doble forma, una por el control de faltas de asistencia en el centro, y otra más, con el control previo del sistema de control de faltas de asistencia del alumnado en la plataforma Rayuela. Este doble control indica que toda la FP en Extremadura está cofinanciada, con lo cual la no cobertura del profesorado desde el día siguiente a la falta, o desde el mismo día que se conoce la ausencia del docente titular, puede llevar a un desajuste presupuestario, en el momento que se presenten las horas al organismo correspondiente a su pago. Dicha diferencia la deberá asumir la Junta de Extremadura, con lo cual, lo detraído de esa no cobertura, llevará a recortes de partidas en dotación de medios humanos o materiales en nuestra comunidad autónoma.



Sindicato del Profesorado Extremeño

SOLICITO:

Que se nos informe de los siguientes términos, ya que afecta directamente a la gestión de personal docente de la enseñanza pública de Extremadura, en la cual PIDE sí tiene competencias:

- Deseamos conocer cuáles son las enseñanzas cofinanciadas por el Fondo social Europeo o similares.
- Deseamos conocer cuál es la repercusión económica de la no cobertura de dichas plazas de forma inmediata.
- Deseamos conocer si ya existe comunicación a la DGPD de la cobertura inmediata de dichos docentes, o bien si se está elaborando. **En caso contrario SOLICITAMOS la cobertura desde el primer día de baja de dichas ausencias.**

De igual forma **solicitamos** que todas estas cuestiones, y aquellas que surjan y afecten al personal docente de niveles previos a la universidad, que ejercen su docencia en centros públicos, nos sean comunicadas de forma previa a su puesta en marcha. De esta manera conoceremos su contenido, para aportaciones o modificaciones del mismo, y así poder evitar su recusación en los tribunales ordinarios de justicia.

ANEXO DE JUSTIFICACIÓN DE DATOS:

En este momento Extremadura cuenta con 391 Grados Medios de FP, 319 Grados superiores de FP y 121 FP Básica. Esta oferta formativa tiene una carga anual de 1.662.000 horas de docencia. Dicha carga horaria, sabiendo que el fondo social europeo paga 50 € por hora efectiva de docencia impartida, tiene un importe asociado anual de 83.100.000 €, que reembolsará FSE si se justifican todas la horas de docencia impartidas.

Teniendo en cuenta que en la actualidad las bajas por enfermedad no se sustituyen en los primeros 10 días lectivos, esto supone que cada docente de baja produce 2000 € menos de cobro por la no impartición. Haciendo una media de dos bajas anuales por cada uno de los ciclos tenemos:

$$50 \text{ €} \times 80 \text{ horas} \times 831 = 3.324.000 \text{ € que no se cobrarán.}$$

Los gastos asociados a esas bajas son:

$$24 \text{ €} \times 80 \text{ horas} \times 831 = 1.595.520 \text{ €}$$

En caso de sustituir a los docentes en el primer día de clase tenemos que:

La sustitución tiene un coste aproximado a la administración de 59 € (coste del docente de baja más coste del docente sustituto), menos los 50 € que se cobran por dar de forma efectiva la hora de clase, tenemos que la sustitución cuesta a la administración:

$$(59-50) \text{ €} \times 80 \text{ horas} \times 831 \text{ centros} = 598.320 \text{ €}$$



Sindicato del Profesorado Extremeño

De lo cual se deduce que cubrir las sustituciones anuales dentro de todos los ciclos formativos supone un **ahorro** de:

$$1.595.520 - 598.320 = 997.200 \text{ € anuales.}$$

Si esto lo elevamos al periodo entre los cursos 2015-16 al 2019-20 supone una pérdida económica en nuestra consejería de 4.986.000 €

Por todo esto, exigimos que se cubran todas las bajas en los ciclos formativos, ya que ese sobrecoste repercutirá en nuestra comunidad a la hora de recibir los fondos europeos.

El presente escrito, ya presentado por registro a los distintos ámbitos de la Consejería de Educación y Empleo, ha sido revisado por la DGFPyU y nos dicen, que aunque la argumentación es correcta, los datos de cofinanciación no lo son, debido a que las partidas económicas para cada una de las enseñanzas no cubren el total de horas impartidas dentro de dichas enseñanzas, con lo cual hay margen de horas (bajas laborales no cubiertas).

Por nuestra parte, y remitiéndonos a los datos expuestos en prensa, que a continuación le presentamos, la partida económica cofinanciada resulta muy aproximada a los datos que nosotros tomábamos de partida.

Según información de la prensa tenemos que la financiación de la FP en todos los niveles asciende a 62.5 millones de €. En Extremadura tenemos:

391 FP de Grado Medio con un total de horas (sin contar la FCT): 625.600 H

319 FP de Grado Superior con un total de horas (sin contar la FCT): 510.400 H

121 FP Básicas con un total de horas (sin contar la FCT): 205.700 H

Lo cual da un total de 1.341.700 horas de docencia por curso escolar.

Si la cuantía subvencionada es de 62.500.000 de €, tenemos que:

$$62500000 / 1341700 = 46,58 \text{ €.}$$

Con estos datos ¿Qué margen de horas son las que tenemos de sobra?

Por otra parte, exponemos al DG que el RD que regula el tiempo que se debe esperar para las sustituciones, tiene “su sentido de ahorro” cuando el sueldo lo sufraga íntegramente el Estado/CCAA, pero en este caso que está cofinanciado, dicha norma se puede quedar sin aplicación, con lo cual tememos que, mejoraríamos de forma evidente la docencia impartida a alumnado, ya que cubriríamos todas sus horas, y por otro lado nos asegurábamos de tener todas las horas impartidas y no estar pendientes de cuantas tenemos que cubrir. **Solicitamos que con esta cuestión se realice por parte de la Consejería una consulta al órgano ministerial correspondiente, y que después nos comunique dicha respuesta.**



Sindicato del Profesorado Extremeño

PROPUESTA SINDICATO PIDE CURSOS DE FORMACIÓN PARA EMPLEADOS Y DESEMPLEADOS EN CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA

ANTECEDENTES:

El actual sistema de formación para empleados y desempleados se realiza mediante las convocatorias ordinarias para entidades privadas, fundaciones, asociaciones, etc, asociadas a subvenciones públicas. Como es lógico, en estas partidas de subvenciones públicas a empresas privadas, dentro de la propia subvención, además del carácter formativo de dicha actividad, lleva asociado el beneficio de la propia entidad que imparte y gestiona la actividad formativa en cuestión.

Este tipo de formación, asociada a entidades externas de la administración, bien por su carácter experimental, o bien por su perfil altamente específico puede darse por justificado que dicha formación se realice por agentes externos a la propia administración.

Esta realidad ya está superada ampliamente en un alto porcentaje de la formación ofertada para personas empleadas o desempleadas, con la impartición de módulos que integran el currículo de ciclos formativos que se imparten en la red de centros públicos de enseñanza.

Esta red de centros tiene los medios materiales para su impartición, y en la mayoría de los centros estas enseñanzas se pueden impartir en horario de tarde-noche, por el hecho que los centros no tienen contemplado dicho turno en su horario. Además contamos con la parte más importante, que son nuestros docentes, sobradamente preparados para la impartición de dichos módulos.

SOLICITAMOS:

- Que dicha formación sea impartida en los centros públicos de enseñanza de Extremadura.
- Que los docentes que imparten esta enseñanza pertenezcan a los cuerpos docentes de la Consejería de Educación de Extremadura, bien como Funcionarios de Carrera o como Funcionarios Interinos.

JUSTIFICACIÓN:

Asociar la formación a la red pública de centros lleva asociada importantes mejoras de diversa índole.

C/ Gómez Becerra, 2 – 2º B
Plaza de los Reyes Católicos, 4 – 1ª planta
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Plaza del Salvador, 7 Bajo
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ De las Parras 19, 1º

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
927110100 (Teléfono y Fax)



Sindicato del Profesorado Extremeño

Por una parte el componente económico, que puede estimarse, sin entrar en muchos detalles, en un ahorro **del 20 %** de las cuantías subvencionadas, sin mermar en ningún momento las condiciones de los trabajadores que las imparten, ni de instalaciones o material de las mismas.

Dentro del aspecto económico hay que mencionar, que todo el material didáctico que se utilice para las actividades formativas **quedaría en la propia administración**, aumentando la dotación de los centros con el excedente (aunque sea mínimo) de la partida de material didáctico, o bien, utilizar y amortizar el ya existente en los propios centros.

Es también fundamental la inversión en capital humano, ya que el personal docente, bien de plantilla, bien del existente en las listas de interinos ordinarias o extraordinarias, asegura una formación de calidad para dicha enseñanza. En caso de no tener una especialidad concreta, se puede gestionar desde el propio departamento didáctico del centro, la contratación puntual de un experto para la impartición de alguna de las unidades de trabajo asociadas, asegurando en todo momento un trabajo de calidad, y como se demuestra en el ejemplo de cálculo, **1.4 % de ahorro en dicha partida**, cobrando su salario como docente.

Otro de los puntos en el cual esta propuesta ve su fundamentación, es por acercar de nuevo a los trabajadores o desempleados a los centros de enseñanza reglada, lo cual puede suponer un porcentaje alto de nuevas matriculaciones para estudios ordinarios de Formación Profesional, ya que el alumnado se vuelve a ver como parte del centro una vez que termine su formación puntual.

Esta inserción de la formación para el empleo de personas desempleadas y ocupadas, supone, además de un ahorro significativo en el aspecto económico, una apuesta por la formación de calidad en centros públicos de enseñanza de Extremadura.

ANEXO DE CÁLCULO

Para el ejemplo de cálculo se toma como base lo que se reflejan en el *“DECRETO 168/2012, de 17 de agosto, por el que se regula la gestión de la formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a su financiación. (2012040187)”* en su anexo II son:

Gastos directos:

- Salarios **40-50%** de la subvención.
- Amortización equipos y gastos de alquiler **< 15 %** de la subvención.
- Gastos de materiales didácticos, materiales alumnado.

C/ Gómez Becerra, 2 – 2º B
Plaza de los Reyes Católicos, 4 – 1ª planta
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Plaza del Salvador, 7 Bajo
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ De las Parras 19, 1º

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
927110100 (Teléfono y Fax)



Sindicato del Profesorado Extremeño

- Gasto seguro accidente aprox. **750 € (50 €/alumno)**.
- Gasto de transporte/manutención/alojamiento.
- Gasto de publicidad: **2%**.
- Gastos de viajes ligados a la formación.
- Gastos asociados a personal de apoyo, financieros, luz agua, etc. **<10%**.

A continuación se realiza un ejemplo (con datos lo más reales posible), para establecer cuánto sería el coste de esta actividad, si se realiza en un centro de enseñanza público. Los datos valorables de inicio son:

- Tiempo 550 horas
- Tiempo de docencia 6.5 meses (21 horas semanales de docencia en aula)
- Cuantía subvencionada para esta actividad, con un módulo económico de 5.51 y 15 alumnos:
 - 45457.5 €
- Docente encargado: Cuerpo secundaria.
Salario bruto estimado de profesor de secundaria: **16193.63 €, con seguros sociales (35%=5919.77 €), total 22113.40 € (48.64 %)**
- Potencia eléctrica necesaria: 6 kW
- Amortización equipos y gastos de alquiler **< 15 %** de la subvención. Esta cantidad es de 6818,625 €, de los cuales se puede estimar:
 - 70 % el alquiler (734.34 €/mes)
 - 30 % amortización.
Al utilizar el espacio docente, el gasto de alquiler no es necesario.
Gasto de esta partida **2045,586 €**
- Gastos de materiales didácticos, materiales alumnado
- Gasto seguro accidente **750 € (50 €/alumno)**
- Gasto de transporte/manutención/alojamiento
- Gasto de publicidad: **2%. 909.15€.**
- Gastos de viajes ligados a la formación
- Gastos asociados a personal de apoyo, financieros, luz agua, etc. **<10%. 4545.7 €.**
 - De los cuales podemos establecer para una necesidad de potencia de 6 kW, un ahorro en los términos fijos facturables de **195 €** en los 6.5 meses
 - Suponemos un gasto de consumo de energía eléctrica aproximado de **600 €.**
 - Suponemos un gasto en agua aproximado de **150 €.**
 - Los gastos financieros son nulos, debido a que todo lo gestiona la administración.
 - El personal de apoyo ya es existente en los centros (conserjes, personal de limpieza).
La cuantía de esta partida estaría en el entorno de **750 €.**



Sindicato del Profesorado Extremeño

El gasto total de la misma supone 750 €, que supone el 83.50 % de ahorro (3795,7 €)

Dinero no gastado en este curso

Sueldo: 615.35 € (1.35 %)

Alquiler: 4773,045 € (10.50%)

Gastos asociados a personal de apoyo 3795,7 € (8.35 %)

Sólo en estas partidas son 9184,09 €, que supone 20.20 % de ahorro en una sola actividad formativa, en 10.000.000 de € el ahorro sería de 2.020.368.47 €, además de los puestos de trabajo generados en la Consejería de Educación.

BIBLIOGRAFÍA:

- Retribuciones docentes:
http://profex.educarex.es/profex/Ficheros/Nominas/pdf/RETRIBUCIONES_2013_completas.pdf
- Precios actualizados de tarifas eléctricas promedio.
- Precio medios de seguros de alumnos/trabajadores para actividades docentes.
- Precios medios de alquileres en zonas industriales con características similares, teniendo en cuenta que se hace media entre poblaciones.

Esta propuesta, ya formulada anteriormente por nuestro sindicato, tuvo una primera experiencia en Extremadura, que no se repitió en la anterior legislatura, aunque en reiteradas ocasiones se solicitó por escrito y registro su puesta en marcha, ya no como experiencia piloto, sino como una realidad en nuestras aulas. En la anterior legislatura esta propuesta fue llevada a órgano correspondiente de la DGFPyU, no rechazada por nadie, salvo por la DG del SEXPE en aquel momento. Como sucede en esta ocasión y en el resto, las decisiones que se tomaron en estos órganos de trabajo, no se hacen públicas y solo se nos comunican de manera informal por representantes de la administración.

En esta ocasión y ante el nuevo cambio de gobierno, volvemos a presentar nuestra propuesta, argumentada y razonada desde todo los puntos de vista, social, docente y económico.

Desde el punto de vista social, esta medida es importante, ya que acerca a los trabajadores a las aulas de nuestros IES. Este acercamiento permite conocer una realidad que desconocen debido al tiempo que pueden llevar fuera de sistema de enseñanza, y les permite comprobar que nuestras aulas y nuestras aulas taller estén dotadas y equipadas con material real de trabajo. Este acercamiento y conocimiento se traduce que un tanto por ciento de estos trabajadores o desempleados que comenzaron un módulo o curso de actualización, regresen a los centros, buscando FP reglada, para adquirir una titulación completa, y no unas cualificaciones profesionales aisladas.



Sindicato del Profesorado Extremeño

Desde el punto de vista docente, permitirá que dicha impartición de materias esté ejercida por funcionarios docentes que ya forman parte de las listas de interinos de Extremadura. Se asegura que su formación es la adecuada para la impartición de cada una de los módulos a impartir y no existen otros criterios subjetivos que el de igualdad, mérito y capacidad. Dentro de la parte económica, no sólo es el ahorro a las arcas públicas de un 25 % aproximadamente, sino el asegurar que los sueldos invertidos en docencia sean efectivos y no dependan de la empresa que realice la formación.

Después de esta argumentación, la DGFPyU se muestra muy favorable a esta iniciativa, en los ámbitos presentados por nuestra argumentación. Nos comunica que ya se está comenzando un estudio de empleabilidad y formación, y dentro de sus objetivos es utilizar espacios públicos y funcionarios docentes (de carrera o interinos) para llevar a cabo dicha puesta en marcha. También añaden, que puede existir formación que deban tener en cuenta a expertos del SEXPE para cursos muy concreta y específicos.

FUNCIONAMIENTO FORMACIÓN PROFESIONAL

- **Cuáles son propuestas de trabajo de la Administración para la Formación Profesional en la presente legislatura.**

Realizar un mapa de empleabilidad en conexión a las necesidades del tejido productivo y necesidades de Extremadura, conjuntamente con empleo, que en estos momentos ambas trabajan sin competencias entre consejerías. Acometer una reestructuración y potenciación de la FP en nuestra región. Comenzar con una memoria económica para dotar a los ciclos actuales de las necesidades. El plan de infraestructuras carecía de dotación presupuestaria, de ahí que el primer paso sea salvar aquellas más necesarias.

- **Información de la Red de Centros Integrados de FP.**

Dentro de este punto se está trabajando para que los Centros Integrados sean una realidad en esta legislatura. Por nuestra parte le solicitamos que la normativa que los regula sea de nuevo llevada a la mesa, la razón es que a los sindicatos docentes nos dejan fuera del ámbito de participación de los CIFP, y volvemos a insistir que la titularidad sea pública y que dependa de la Consejería de Educación.

- **¿Cuál es la información que se ha dado a los directores de los centros de adultos sobre las líneas de trabajo?**

Se potenciarían las escuelas de adultos. Por nuestra parte le solicitamos inversión y mejoras en las estructuras, aulas y edificios de los centros de adultos, tanto en las cabeceras como en las aulas adscritas. Por otra parte le solicitamos revisión y puesta en marcha de las plantillas de los mismos, con una dotación fuerte de plantilla orgánica y funcional para las expectativas que de ellas se demandan.



Sindicato del Profesorado Extremeño

- **¿Existen modificaciones de responsabilidades dentro de los centros al cambiar la financiación de los mismos?**

No, las únicas cuestiones son de justificación administrativa y de personal, no entrarían en aspectos organizativos ni de decisión.

- **Dentro de la cofinanciación, ¿hay partidas de equipamientos?. ¿Existe prioridad para los centros públicos?**

En relación a la cofinanciación con el FSE de determinadas enseñanzas, se hace con el fin de solucionar el problema presupuestario de la LOMCE. Y que no es cierto que se reciban 62,5 millones, tal y como publicó la prensa.

Con el paso de PCPI a FPBásica se perdieron unos 30 CF, debido a la precipitación con la que se quiso implantar, faltando normativa y espacios suficientes.

Se pretende que para el curso próximo y en este no tengamos las deficiencias presupuestarias que hemos tenido

- **Propuestas de ubicación de ciclos de GS en el entorno de los ya implantados de GM.**

En este sentido se mantiene la decisión de los mismos al mapa de empleabilidad

- **Quitar los conciertos de toda la FP de grado medio, grado superior y FP básica que existen en Extremadura.**

En esta cuestión no se pronuncian, lo que si nos dicen es que no aumentarán los conciertos.

- **En caso de modificación, traslado o supresión de ciclos formativos, que primero se empezase por quitar aquellos que se encuentre en régimen de concierto.**

Es la postura que se tomaría por parte de la administración.

- **Que se pueda ampliar oferta de FP aunque exista concierto de esas mismas especialidades en la localidad.**

Según su opinión, la concertación no supone un freno para la implantación en la pública, según nuestra experiencia, y visto el actual sistema, la concertación si supone un freno, debido a que ya está dicha oferta en la población o zona, con lo cual no permite más ampliación, ya que dicha oferta está con fondos públicos.

- **Debido a que el mapa de FP conlleva movimientos y modificación de plantilla, dichas actuaciones se realicen en mesa técnica-sectorial de personal docente.**

Su intención es la participación de todos los sectores, por nuestra parte solicitamos que la primera información sobre implantación, supresión o traslados de un ciclo **formativo** sea comunicada a la mesa sectorial de personal docente, ya que implica modificación de plantillas orgánicas, y esa parte es competencia de DG de Personal Docente, no de otra Dirección General.

- **Que los sindicatos de la mesa de personal docente estemos en las mesas de la dirección general de formación profesional, que es cuestión de modificación de normativa.**

Estudiarán la posibilidad de que podamos estar en el Consejo FP (oyentes), pero tienen que estar todos de acuerdo.



Sindicato del Profesorado Extremeño

- **Queremos conocer las novedades sobre los convenios firmados con ambas Cámaras de Comercio (BA y CC) para crear una aplicación informática que gestione bases de datos de alumnos en prácticas y empresas por sectores, con el objetivo de mejorar la gestión de alumnos que cursan el módulo de FCT.**

Lo están revisando, en este momento no hay nada realizado.

- **Tener los exámenes de septiembre de acceso a grado superior.**

Tendrían que estudiarlo. Económicamente no hay motivos para suprimirla al cobrar unas tasas que cubren el coste de las pruebas, sin embargo, desde el punto de vista organizativo el proceso es bastante complejo. Además, con la LOMCE, el acceso a la FP sería directo.

DOCENTES

- **La primera cuestión es plantear la situación de los profesores técnicos de FP en los departamentos de orientación con el cambio a LOMCE.**

Desde el sindicato planteamos esta cuestión, debido a que hasta ahora no se nos ha dado ningún tipo de contestación al respecto, aunque se he llevado la misma pregunta a distintas mesas técnicas. Como esta cuestión debe solucionarse en este curso académico, al nuevo Director General, se lo volvemos a llevar, para que en futuras reuniones se vayan perfilando las soluciones a dichos docentes.

- **Formación del profesorado dentro del horario laboral y con convenios con empresas.**

- **Se renueven los acuerdos de formación entre Educación y empresas para la formación del profesorado, con estancias formativas en el tiempo de FCT.**
- **Que dichas estancias formativas no sean mediante becas-ayudas o similares, sino que todo sea pagado por la Consejería (comidas - estancias - desplazamientos) de modo que después dichos gastos de formación no sean cargados como rendimientos del trabajo o similares en la tributación de Hacienda.**

Estudiarán la posibilidad, al igual que la necesidad de concretar la actividad del profesorado durante el período de FCT.

- **Coordinación de las instrucciones desde la DGFP a inspección y a los centros, para que su difusión fuese correcta.**

La intención es que sea una información fluida, además solicitamos al hilo de la misma, que todas las instrucciones pasen por mesa técnica, se publiquen en web, etc.

- **Solicitamos que se revisen los horarios docentes de ciclos formativos, para garantizar que nadie supera los 20 periodos lectivos ordinarios, o 21 en aquellos horarios que por necesidad así lo requieran.**

Esta propuesta tiene su fundamento en las interpretaciones de las instrucciones de comienzo de curso 2014, en las cuales parecía que se podían superar los 21 periodos lectivos legales para “compensar” los periodos de ausencia de alumnado por estar realizando prácticas. Esa subida de horario supone la reducción de plantilla, además de sobrecarga de trabajo docente.

La Consejería no tiene intención de reducir la plantilla docente.



Sindicato del Profesorado Extremeño

- **Cuando se establece distancia kilométrica entre el centro y la empresa de realización de las prácticas del alumnado, esta distancia sea real y no de compás sobre un mapa como se interpretaba en instrucciones anteriores, para evitar una hora más de reducción en el módulo de FCT.**

Están de acuerdo con este punto, y se debería plasmar en las instrucciones

- **El pago del km se realiza en base a distancias reales, incluidas las de la propia localidad.**

La última instrucción es de junio. Hay que mejorarla y no han tenido tiempo suficiente.

- **Solicitamos que los EPIs así como otras mediadas de seguridad e higiene del profesorado de ciclos formativos sean concedidas mediante dotación específica y no salgan de los presupuestos de los mismos**

Sobre los EPIs estudiarán la posibilidad de que no se compren con el presupuesto fungible destinado al funcionamiento de centros educativos.

UNIVERSIDAD

- **Realización del MESO y COFPE en un periodo distinto al del curso escolar sep-jun.**

Esta petición viene motivada por la implantación en universidades privadas del MESO en periodos no ordinarios, y para que aquellos que estudian en Extremadura pudieran realizarlo de la misma manera, sin necesidad de gastarse más de 5500 € en una privada.

- **Ampliación de la oferta de plazas del MESO, así como de la implantación de la modalidad de enseñanzas a distancia.**

Recogen la propuesta

- **Autorización y cobro por parte del profesorado de la tutorización de alumnos procedentes de otras universidades, principalmente, de las universidades privadas, ya que el profesorado de los centros públicos, están trabajando gratuitamente para dichas universidades. En caso de no poder gestionar dicho cobro y posterior pago a nuestros docentes, solicitamos la no autorización de dichas prácticas.**

No les consta esa información en relación a la tutorización de alumnos procedentes de la universidad privada. Estudiarán de qué manera se les puede compensar.

En Mérida a 24 de noviembre de 2015

C/ Gómez Becerra, 2 – 2º B
Plaza de los Reyes Católicos, 4 – 1ª planta
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Plaza del Salvador, 7 Bajo
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ De las Parras 19, 1º

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089
927110100 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org